

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 26 DE MAYO DE 2014 No. 1864

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

	Jefatura de Gobierno	
•	Acuerdo por el que se modifican las fechas de publicación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	5
	Delegación Gustavo A. Madero	
•	Aviso por el cual se da a conocer las acciones a realizar en 2014 con recursos de Origen Federal (SUBSEMUN)	6
•	Aviso por el cual se da a conocer las acciones a realizar en 2014 con recursos de Origen Federal (FORTAMUN)	7
•	Aviso por el cual se da a conocer las acciones a realizar en 2014 con recursos de Origen Federal (FAFEF)	14
•	Aviso por el cual se da a conocer las acciones a realizar en 2014 con recursos de Origen Federal (FAIS)	20
	Delegación Milpa Alta	
•	Nota aclaratoria relativa al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales que se llevaran a cabo, en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo referente únicamente al Programa de "Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos"; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1788 Bis de fecha 30 de enero de 2014	21

Nota aclaratoria relativa al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales que se llevaran a cabo en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo referente únicamente al "Programa de Ayudas Economicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a Una Vida Plena e Incluyente o Productiva"; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1788 Bis de fecha 30 de enero de 2014

Continúa en la Pág. 2

22

Índice

Viene de la Pág. 1

•	Nota aclaratoria relativa al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de las Actividades Institucionales que se llevarán a cabo en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo referente únicamente a la actividad "Ayudas Económicas o en Especie para la Preservación de las Raíces Históricas y Culturales en Milpa Alta"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1812, de fecha 06 de marzo de 2014	23
	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	
•	Aviso por el cual se da a conocer la modificación al Manual Administrativo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con Número de Registro MA-08DIM-11/07, en su parte de procedimientos	24
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Secretaría de Obras y Servicios Licitaciones Públicas Nacionales Números EO-909005999-N14-2014 y EO-909005999-N15-2014 Convocatoria No. 002 Trabajos de mantenimiento a través de fresado y reencarpetado, mediante la operación de maquinaria y equipo	25
•	Oficialía Mayor Licitación Pública Internacional Consolidada Número OM-DGRMSG-005-14 Convocatoria 005 Adquisición de tóner y cartuchos para impresoras correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014	29
•	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V Licitación Pública Internacional Número 30085001-003-14 Convocatoria 003-14 Adquisición de papeles varios	30
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	Thema de México Equipo Editorial, S.A. de C.V.	31
•	Manufacturas Guda, S.A. de C.V.	32
•	Pricewaterhousecoopers, S.C.	33
•	Alta Servicios Financieros, S.A. de C.V. S.F.P.	36
•	Selvert México, S.A. de C.V.	49
•	Xiuh & Co, S.A. de C.V.	50
•	Wilson Sporting Goods Co. de México, S.A. de C.V.	51
•	U-Storage de México, S.A. de C.V.	63
•	Baco, S.A.	66
•	Ropagu, S.A. de C.V.	69
•	Spider Glass, S.A. de C.V.	71
•	Inmobiliaria Sol del Pacifico, S.A. de C.V.	72
•	Juneri Holiday, S.A. de C.V.	73
•	ISS Centro América, S. de R.L. de C.V.	74
•	Vantec, S.A. de C.V.	76
•	Complementos de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	76
•	Fincas Urbanas del Distrito Federal, S.A.	77
•	Rabo Financiera México, S.A. de C.V. Sofom Enr	78

•	Aviso	86
•	Edictos	83
•	Proyectos de Energía, S. A. de C.V.	82
•	Demf, S.A. de C.V.	81
•	Velas y Candelas, S.A. de C.V.	80
•	Triplay y Laminados Pega, S.A. de C.V.	80
•	Sistemas y Cables Eléctricos, S.A. de C.V.	79





DELEGACIÓN MILPA ALTA

ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 1, 12, fracciones I, III, VI y XII, 87, 112 Segundo Párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 34 fracción I y 50 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 114 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE LLEVARAN A CABO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2014, EN LO REFERENTE ÚNICAMENTE AL "PROGRAMA DE AYUDAS ECONOMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA"; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1788 Bis DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014.

PÁGINA 240 Numerales III v IV:

III.- METAS FISICAS

DICE:

100 Ayudas económicas, entregadas en dos pagos semestrales para cada persona beneficiada, de las cuales 20 corresponden a ayudas económicas para el caso de las y los Promotores.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el presente programa se cuenta con una suficiencia presupuestal de \$632,000.00 (Seis cientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) de los cuales \$432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) se otorgaran a 72 beneficiarios que presenten alguna discapacidad permanente congénita o adquirida con un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) por persona y se pagara en dos exhibiciones al año, \$200.000.00 (Doscientos Mil pesos 00/100 M.N) para 20 promotores con discapacidad con un monto anual de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N) que se pagará en dos ministraciones.

III.- METAS FISICAS

DEBE DECIR:

92 Ayudas económicas, entregadas en dos pagos semestrales para cada persona beneficiada, de las cuales 20 corresponden a ayudas económicas para el caso de las y los Promotores.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el presente programa se cuenta con una suficiencia presupuestal de \$597,000.00 (Quinientos Noventa y Siete Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$432,000.00 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) se otorgaran a 72 beneficiarios que presenten alguna discapacidad permanente congénita o adquirida con un monto de \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) por persona y se pagara en dos exhibiciones al año, y \$165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) para 20 promotores con discapacidad con un monto anual de \$8,286.00 (Ocho Mil, Doscientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) que se pagará en dos ministraciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a los 15 días del mes de Mayo de dos mil catorce.

ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS
(Firma)

JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA